CONTRATO SG MINISTRO Nº 543 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 234/14

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO D-R**, domiciliado en la calle Curupayty Nº 312, Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. **CESAR DANIEL DELGADO** con C. I. Nº 248.506, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 234/14, en fecha 24 de octubre de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 13/2014, Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la **"Construcción de la Ampliación de la Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino, Tramo: Mariano Roque Alonso – Limpio."**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 995 de fecha 05 de setiembre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Lista de cantidades y sus precios
b) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
c) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
d) Coeficientes paramétricos de los ítems nuevos.
e) Resolución Ministerial Nº 2391 de fecha 21 de diciembre de 2016, a través del cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 02 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y de la Supervisión de la Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

CONSORCIO D-R
Ing. CESAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio N° 02, el monto total asciende a la suma de Gs. **219.566.004.318.-** (Guaraníes, doscientos diez y nueve mil quinientos sesenta y seis millones cuatro mil trescientos diez y ocho) c/IVA, lo que representa un incremento de **Gs. 8.612.353.483.-**(Guaraníes, ocho mil seiscientos doce millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres) I.V.A. incluido, respecto al monto del convenio modificatorio N° 01 de Gs. **210.953.650.835.-** (Guaraníes, doscientos diez mil novecientos cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta mil ochocientos treinta y cinco), y que representa un **aumento total del 19,982 %** con respecto al monto contractual original de **Gs. 182.999.373.356**.-(Guaraníes, ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y seis) IVA Incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez por ciento del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

6.1 Considerando que con el convenio modificatorio N° 01 la fecha final se fijó para el 19 de agosto de 2017 y que con este convenio modificatorio N° 02 se solicita la prórroga del plazo de 17 días por lluvias y sus consecuencias que comprende el periodo del 01/02/2016 al 31/10/2016, así como la ampliación por alcance de las obras de 37 días, por lo que se incrementa el plazo en un total de 54 días, con lo cual la fecha de terminación se fija para el 12 de octubre de 2017.

El plazo de 37 días calendario por aumento del alcance de obras será contado a partir de la fecha de aprobación del Convenio Modificatorio N° 02, por lo tanto el cronograma físico-financiero estará supeditado a la suscripción del presente convenio modificatorio N° 02.

6.2. El Convenio Modificatorio N° 02 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

7.1 La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

8.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, el cual será adecuado a la fecha de suscripción del presente convenio modificatorio N° 02.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

Ing. **CESAR DANIEL DELGADO**
Por el Contratista
CONSORCIO D-R
Ing. CESAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
Por el Contratante